



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
1º de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

96º período de sesiones

Acta resumida de la 2629ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 14 de julio de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto (*continuación*)

Cuarto informe periódico de la República Unida de Tanzania (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 40 del Pacto *(continuación)*

Cuarto informe periódico de la República Unida de Tanzania (continuación)
(CCPR/C/TZA/4; CCPR/C/TZA/Q/4 y Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de la República Unida de Tanzania toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Chikawe** (República Unida de Tanzania), en respuesta a la pregunta 13 de la lista de cuestiones, dice que su Gobierno ha introducido una serie de medidas para luchar contra el asesinato de albinos con fines rituales, entre ellas, el procesamiento de los autores; campañas de sensibilización pública; el establecimiento de un grupo de trabajo multidisciplinario nacional para educar al público en los planos regional y comunitario; una campaña en todo el país para identificar a los presuntos autores, una votación secreta para recabar la opinión de la población sobre los sospechosos, y la suspensión temporal de los certificados de los curanderos tradicionales que podrían participar en el comercio de partes del cuerpo de albinos. Como resultado, el número de asesinatos de albinos se ha reducido considerablemente.

3. En relación con la pregunta 8 de la lista de cuestiones, dice que no se concede ninguna protección especial a los sospechosos de terrorismo. Al igual que otros sospechosos, tienen el derecho a ser oídos, el derecho a ser representados por un abogado de su elección y el derecho a un juicio justo. En cambio, no tienen acceso a la libertad bajo fianza.

4. En cuanto a la pregunta 9, dice que la Ley de poderes de excepción, que enuncia los procedimientos aplicables durante el estado de emergencia, no prevé casos de suspensión de las leyes; en consecuencia, no hay disposiciones sobre las medidas de protección o reparación en el hipotético caso de tales irregularidades.

5. En respuesta a la pregunta 11, explica que la Ley de castigos corporales contiene disposiciones sobre la administración de los castigos ordenados por los tribunales. Habida cuenta de la situación calamitosa en las prisiones de Tanzania, el castigo corporal se mantiene como una alternativa preferible a la prisión. Se utilizan los azotes como medida disciplinaria en las escuelas, pero no se los considera castigo corporal en el sentido de la ley. Ese correctivo se administra bajo la supervisión del director.

6. En la actualidad, no hay necesidad de un examen detenido de la legislación sobre el matrimonio, la sucesión y la herencia. Estas instituciones repercuten en cuestiones como la conciencia y el culto y no pueden cambiarse de la noche a la mañana.

7. El Gobierno es consciente de los acuerdos internacionales sobre la edad mínima de matrimonio. Sin embargo, su país alberga una gran comunidad musulmana, que considera que las niñas pueden casarse después de entrar en la pubertad, y esas tradiciones deben ser respetadas. El Gobierno, sin embargo, estudia opciones para poner la legislación nacional en consonancia con las normas internacionales en ese sentido.

8. Las afirmaciones de largas demoras en la decisión en las causas por cuestiones constitucionales son infundadas. Para adoptar una decisión en estas causas es necesario seguir un procedimiento complejo y, al igual que todos los demás casos, dependen de la programación del tribunal. Los retrasos no afectan exclusivamente a los casos constitucionales.

9. Explayándose sobre la información proporcionada en la sesión anterior acerca de la mutilación genital femenina (MGF), dice que los dos casos sometidos a los tribunales se retiraron, en respuesta a la presión de las víctimas y familiares. Los testigos no

comparecieron ante los tribunales y las causas se desestimaron por falta de pruebas. Estos ejemplos demuestran que los esfuerzos del Gobierno para hacer cumplir la prohibición de la mutilación tropiezan con una firme resistencia de la población.

10. En respuesta a la pregunta 1 de la lista de cuestiones, dice que el Pacto no se ha integrado plenamente en el ordenamiento jurídico interno. En el estado actual, por lo tanto, no prevalece sobre el derecho nacional. El Gobierno está empeñado, no obstante, en incorporar progresivamente el Pacto en el plano interno, teniendo en cuenta la opinión pública.

11. Acerca de la pregunta 3, explica que la Ley sobre la brujería tipifica como delito, entre otras cosas, el hechizo, el embrujo, el uso de instrumentos de brujería, el supuesto ejercicio de los poderes ocultos, la posesión de conocimientos ocultos, y el suministro de instrumentos de brujería. Los delitos graves en virtud de la ley conllevan penas de al menos siete años de prisión.

12. En respuesta a una pregunta anterior sobre la competencia de la Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno, dice que la Comisión funciona de conformidad con los Principios de París. No es competente para emitir mandamientos judiciales.

13. **El Sr. O'Flaherty** hace hincapié en que la prohibición penal, en el Estado parte, de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo constituye una violación del Pacto. Pregunta si se han llevado a cabo estudios que confirmen la afirmación de la delegación de que la homosexualidad está en pugna con los valores culturales del Estado parte. El hecho de que varias organizaciones de la sociedad civil de Tanzania hayan expresado su preocupación al Comité acerca de la tipificación como delito de las relaciones entre personas del mismo sexo indica que no todos los sectores de la sociedad de Tanzania comparten esos valores. Pregunta si es cierto que las relaciones entre personas del mismo sexo en Zanzibar se castigan con pena de prisión de hasta 25 años. La Comisión de Tanzania sobre el sida ha pedido la despenalización de las relaciones entre individuos del mismo sexo, ya que la política actual obstaculiza los esfuerzos para combatir el sida. Pide a la delegación que formule observaciones.

14. **El Sr. Thelin**, apoyado por la **Sra. Chanet**, expresa dudas acerca de la afirmación de que la violación en el matrimonio no existe en el Estado parte. Insta al Gobierno a incluir medidas relativas a la violación en el matrimonio en su plan de acción nacional sobre la violencia de género.

15. **La Sra. Chanet** dice que el hecho de que la delegación invoque sistemáticamente la "opinión pública" como una razón para el incumplimiento del Pacto no es de gran ayuda. La oradora insta al Estado parte a revisar ese enfoque, que es incompatible con las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto.

16. **El Sr. Chikawe** (República Unida de Tanzania), en respuesta a las observaciones formuladas por el Sr. O'Flaherty, dice que la homosexualidad no es aceptable para la sociedad de Tanzania y no se puede obligar a la población a seguir las opiniones de la comunidad internacional en la materia, tal como se desprende del Pacto. En Zanzibar, la pena impuesta por este tipo de delitos no excede de siete años de prisión. Como no está familiarizado con las opiniones de la Comisión de Tanzania sobre el sida al respecto, la delegación responderá a las preguntas correspondientes por escrito.

17. En respuesta a las preocupaciones del Sr. Thelin, dice que la violación en el matrimonio es un concepto nuevo en su país y sería necesario examinarlo en profundidad antes de adoptar alguna medida.

18. En lo que respecta a las críticas de la Sra. Chanet a la repetida invocación de la opinión pública por parte de su delegación, señala que un Gobierno democrático debe guiarse por la voluntad del pueblo.

19. **El Sr. Mwaimu** (República Unida de Tanzania), en respuesta a la pregunta 15 de la lista de cuestiones, dice que su país nunca ha procedido a la repatriación forzosa de refugiados. Las repatriaciones se llevaron a cabo sobre la base de acuerdos tripartitos celebrados con el país receptor y el ACNUR; las denuncias de maltrato físico de los refugiados o el robo de sus bienes son infundadas.

20. Refiriéndose a la pregunta 18, admite que en los casos de delitos sancionados con reclusión prolongada o con la pena de muerte, a veces no se respeta el período de 24 horas previsto por la ley para poner a la persona detenida por un delito a disposición de un juez. Sin embargo, ese límite nunca fue rebasado de forma poco razonable, y los demás aspectos de la ley se cumplieron estrictamente.

21. En respuesta a la pregunta 19, explica que la legislación estipula multas de hasta 500.000 chelines tanzanos para las organizaciones no gubernamentales (ONG) que funcionan sin estar registradas.

22. **El Sr. Ndunguru** (República Unida de Tanzania) dice que la prisión por deudas se utiliza como último recurso y por un plazo máximo de seis meses. En el contexto de la actual revisión del sistema de justicia civil, se considerarán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil de 1966 y otras disposiciones pertinentes.

23. En cuanto a la pregunta 21, dice que la Ley de empleo y relaciones laborales de 2004 prohíbe emplear a niños menores de 14 años en general, y a niños menores de 18 años en ocupaciones peligrosas. Su Gobierno se ha comprometido a erradicar las peores formas de trabajo infantil para el año 2010 y participa en un programa nacional con plazos específicos para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, patrocinado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y centrado en la explotación sexual comercial de los niños y el empleo de niños en el trabajo doméstico. Se ha creado un comité nacional de coordinación intersectorial para garantizar la aplicación efectiva del programa.

24. **El Sr. Salvioli** dice que, si bien la cuestión de la violación en el matrimonio puede ser nueva para el Gobierno, el Comité la planteó en sus observaciones finales sobre el tercer informe periódico del Estado parte en 1998 (CCPR/C/79/Add.97, párr. 11). El Gobierno debería tomar medidas para sensibilizar sobre el hecho de que la violación en el matrimonio es la peor forma de violencia en el hogar, en lugar de aceptar la opinión pública y el *statu quo*.

25. El orador felicita al Gobierno por tomar posición contra el asesinato de albinos; del mismo modo, no debe someterse a la opinión pública sobre la cuestión de las relaciones sexuales consentidas entre dos personas adultas del mismo sexo.

26. Habida cuenta de la afirmación del Estado parte en su respuesta a la pregunta 14 de la lista de cuestiones, de que no ha podido elaborar un plan de acción nacional sobre la trata de seres humanos debido en parte a la falta de estadísticas, pregunta si se han tomado medidas para reunir los datos necesarios.

27. **El Sr. Lallah** (Relator para el país) elogia al Estado parte por haber aceptado recibir un gran número de refugiados. Sin embargo, ha leído que en 2007 el Ministro Joseph Mungai dijo que el 79% de los refugiados no querían irse de Tanzania, y que en mayo y junio de 2009 el Gobierno comenzó a devolver por la fuerza a los refugiados a Burundi y la República Democrática del Congo. El orador pregunta si esa información es correcta.

28. En cuanto a la respuesta a la pregunta 18 de la lista de cuestiones, hace hincapié en el hecho de que las personas sospechosas de delitos y privadas de su libertad se deben poner bajo control judicial y no quedar en custodia policial. No hay excepciones a esta disposición. Las formas de abordar esa cuestión que figuran en la respuesta a la pregunta 18 se centran sobre todo en resolver el problema *a posteriori*. El orador insta al Estado parte a

que elabore medidas para dar efecto a las disposiciones del Pacto que requieren que las personas detenidas sean puestas bajo control judicial.

29. Tiene entendido que solo hay un periódico en Zanzíbar, y que se han producido incidentes de intimidación de periodistas y casos de periodistas que fueron objeto de amenazas o persecución, acusados de sedición. El Sr. Mwingi Sadala, un conocido periodista, fue acusado de actos de sedición en el marco de la Ley de registro de los vendedores de prensa, periódicos y libros, de 1988, modificada en 1997. Solicita información adicional sobre estos casos, incluidos detalles sobre lo ocurrido al Sr. Sadala.

30. El orador pregunta por qué el derecho a votar y ser representado no se ha incorporado a la Constitución como un derecho fundamental, sobre todo porque se lo ha hecho con otros derechos fundamentales. Además, el Gobierno asigna claramente una gran importancia al derecho de la población a hacer oír su voz. Agradecería más detalles sobre por qué alguien que desea impugnar un resultado electoral está obligado a pagar un depósito de 5 millones de chelines, lo que parece una suma exorbitante.

31. Con carácter general, subraya que el Comité mantiene con los Estados partes un diálogo jurídico, y no político. Señala que si se debe consultar a la población para que el Estado cumpla sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales, tal vez habría sido más lógico que el Gobierno la consultara antes de ratificar el Pacto. Es jurídicamente posible formular reservas a diversos derechos en virtud del Pacto, y es lo que hacen muchos Estados que se convierten en partes. El argumento de que se debe consultar a la población para que determine en qué medida se pueden suspender los derechos fundamentales se aplicaría a la Constitución. Pregunta si el Estado parte consulta a la población acerca de la suspensión de derechos integrados en la Constitución que están en pugna con las tradiciones.

32. **El Sr. Rivas Posada** dice que, si bien los esfuerzos del Estado parte para mejorar las condiciones de las cárceles son encomiables, es más importante invertir energía y recursos en la búsqueda de sanciones alternativas a la privación de libertad.

33. Aunque es positivo que se trate de usar el encarcelamiento como último recurso para los que no pueden pagar las deudas, la privación de libertad por este motivo sigue siendo una violación directa de las disposiciones del Pacto. El orador insta al Gobierno a que modifique la legislación nacional lo antes posible a fin de eliminar esa posibilidad. La afirmación de que no hay casos en que se haya enviado a prisión una persona por falta de pago de la deuda es un poco sorprendente. Hace hincapié en la importancia de la recomendación del Comité, de que el Estado parte armonice su legislación interna en conformidad con las disposiciones del Pacto.

34. **La Sra. Majodina** dice que la Ley sobre las organizaciones no gubernamentales de 2002 parece restringir la libertad de asociación de estos grupos. La Junta de ONG también formuló preguntas sobre la independencia de esas organizaciones, en particular, porque hay representantes del Gobierno que son miembros de algunas ONG, y la Junta puede denegar las solicitudes de registro de tales organizaciones si sus actividades no se consideran de interés público. Ello es especialmente inquietante ya que el significado de la expresión "interés público" no está definido en la ley. La oradora agradecería comentarios de la delegación sobre esta cuestión. También desea recibir más información sobre el caso en que el Ministro de Educación amenazó con desregular una ONG si publicaba un informe sobre la educación primaria. Sería interesante saber si la delegación está de acuerdo en que esa amenaza podría equivaler a una violación de la libertad sindical.

35. La política de registrar una ONG parece engorrosa y onerosa. La oradora pregunta cómo pueden trabajar juntas voluntariamente las personas de zonas remotas si no hay punto de acceso en que puedan registrarse, y cómo pueden pagar la tasa las personas de bajos ingresos. Sería útil saber si el Gobierno tiene previsto algún tipo de financiación para las

ONG, en particular, porque no hay razón para que esas organizaciones tengan una relación de enfrentamiento con el Gobierno.

36. Según un informe de la OIT de 2008, unos 1,2 millones de niños están empleados como trabajadores en el Estado parte, algunos de ellos en actividades peligrosas como la minería. No entiende por qué el número sigue siendo tan alto, a pesar de todas las medidas legislativas y de otro tipo que ha adoptado el Gobierno para eliminar el trabajo infantil. La oradora solicita información actualizada sobre los progresos que se han hecho hacia la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, con el apoyo de la OIT, en el marco de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

37. Pregunta por qué el número de niños cuyos nacimientos se han registrado es tan bajo, a saber, solo el 19%, según el UNICEF. Sería interesante saber si la tasa de 3.500 chelines actúa como elemento de disuasión para padres que, de otro modo, inscribirían el nacimiento de sus hijos. ¿Qué medidas se adoptan para registrar a los niños de la calle? Pregunta por qué se ha tardado tanto en promulgar una ley unificada sobre los derechos y el bienestar del niño.

38. Es lamentable que el Estado parte no haya promulgado una legislación específica sobre los derechos de los grupos minoritarios, ya que sus minorías hacen frente a varios problemas, en particular, sobre la propiedad de la tierra. El Gobierno al parecer ha amenazado con confiscar la tierra de la población hadzabe, por ejemplo, para venderla a un inversor extranjero, y solo cambió su decisión bajo la presión de grupos de la sociedad civil. La confiscación de las tierras de grupos minoritarios amenaza su capacidad para sobrevivir como grupos culturales distintos. A fin de dar cumplimiento al artículo 27 del Pacto, el Gobierno debe formular políticas y leyes para abordar los derechos de las minorías y establecer mecanismos para resolver conflictos. Si bien los esfuerzos para matricular a los niños de las minorías en las escuelas son encomiables, pregunta qué medidas se aplican para ayudar a quienes deben caminar hasta 40 km para llegar a la escuela. Solicita información adicional sobre el derecho efectivo de los niños de las minorías a disfrutar del derecho a la educación.

39. La Comisión de Derechos Humanos y Buen Gobierno no se ajusta a los Principios de París, ya que no está financiada por el Gobierno. Como al parecer las fuentes externas de financiación ya no estarían disponibles, pregunta cómo la Comisión podrá ejecutar su mandato, en particular, la difusión de información sobre el Pacto. Le preocupa que la única actividad de seguimiento comunicada sobre las anteriores observaciones finales del Comité fue la difusión de esas observaciones a los interesados que estudiaban la lista de cuestiones del Comité en 2009. La oradora pregunta qué medidas se han adoptado para dar curso a las recomendaciones.

40. Dado que la mayoría de la población está basada en zonas rurales y que el kiswahili es uno de los idiomas oficiales, desea saber por qué el Pacto y otros instrumentos internacionales no se difunden en los idiomas locales, a fin de facilitar la comprensión del público y el conocimiento de los derechos humanos. Indica que el diálogo con los grupos de la sociedad civil puede ayudar a que el Gobierno y la sociedad civil disipen malentendidos acerca de disposiciones del Pacto y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

41. **El Sr. Thelin** pregunta qué hace el Gobierno para proseguir el enjuiciamiento de los autores de los enfrentamientos étnicos que causaron la muerte de unas treinta personas, incendios y destrucción de cultivos en los distritos de Tarime y Rorya, y el desplazamiento interno de algunos residentes de Tarime. También desea saber qué tipo de asistencia presta el Gobierno a las víctimas de esos actos.

42. **El Sr. Amor** dice que, si bien el país ha manifestado su compromiso incondicional de aplicar la totalidad de las disposiciones del Pacto mediante su ratificación sin reservas,

algunas de sus leyes siguen siendo incompatibles con esas disposiciones. No obstante, Tanzania ha hecho un buen progreso, en particular mediante la ratificación de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

43. El Estado debe ser la fuerza motriz para que la sociedad se eleve al nivel requerido por el Pacto y otros instrumentos internacionales. Las tradiciones y culturas son legítimas y merecen protección solo en la medida en que no estén anquilosadas y respeten la dignidad humana; el uso de la tradición como excusa para justificar la mutilación genital femenina y la exclusión de las mujeres, y para evitar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del Pacto es un grave problema. Deben encontrarse soluciones para garantizar que el Pacto se cumpla, y el Comité debe apoyar y alentar a Tanzania en sus esfuerzos con ese fin.

44. **La Sra. Motoc**, refiriéndose a la relación entre los sistemas de justicia tradicional y consuetudinario del país, pregunta si los pueblos indígenas tienen sus propios tribunales. También desea saber si los pueblos indígenas están integrados con los otros grupos étnicos del país.

45. Si bien reconoce la labor realizada por el Estado parte para combatir el trabajo infantil, la oradora pide más información sobre la forma en que se está abordando la cuestión de los niños de la calle. También pregunta si algunos niños del país practican la brujería, como sucede en otros Estados de la región.

46. Desea saber si el Gobierno ha ratificado el Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Nº 169). Asimismo, pregunta de qué manera el Gobierno garantiza que se consulte a los pueblos indígenas sobre los proyectos de inversión extranjera que les conciernen y cómo se obtiene su consentimiento. Por último, desea saber si su negativa a dar su consentimiento realmente funciona como un veto para esos proyectos.

47. **El Sr. Ayat** recuerda que los Estados que ratifican el Pacto están obligados a introducir inmediatamente una legislación para armonizar la legislación interna con las disposiciones del Pacto.

48. La violación dentro del matrimonio o de una pareja de hecho es un grave problema debido a su impacto sobre la familia, la seguridad personal y la dignidad personal. Si bien para la ley tanzana una pareja casada constituye una persona jurídica única, se debe reconocer que, lamentablemente, la violencia doméstica y la violación en el matrimonio existen. Aunque la violación en el matrimonio es difícil de probar desde un punto de vista jurídico, las autoridades públicas tienen el deber de investigar el fenómeno y establecer medidas de prevención y protección para las personas expuestas a riesgo.

49. El Estado tiene la responsabilidad de formar a la opinión pública sobre cuestiones como la pena de muerte. La popularidad de la pena de muerte en muchos países por lo general se debe al hecho de que el público en general no es consciente de su ineficacia como elemento de disuasión o no conoce las otras sanciones posibles.

50. Tras señalar que, en el párrafo 178 del cuarto informe periódico, el Estado parte explica que el Gobierno no ha estudiado si existen grupos étnicos en Tanzania, hace hincapié en que la pertenencia a una etnia es una cuestión que debe tomarse en serio, a fin de que puedan evitarse actos de violencia étnica, como los que se produjeron en la región de los Grandes Lagos.

Se suspende la sesión a las 11.40 horas y se reanuda a las 12.10 horas.

51. **El Sr. Chikawe** (República Unida de Tanzania) dice que hay unos 40 millones de personas que viven en Tanzania, y 126 tribus con idiomas diferentes. Todos los pueblos de Tanzania son indígenas, a pesar de tener diferentes tradiciones, creencias y culturas; no se puede decir, por lo tanto, que en el país habiten grupos indígenas particulares. Aunque a

menudo se alude a la tribu masai, por ejemplo, como un grupo indígena, sus integrantes figuran entre los pueblos más avanzados, más ricos y más educados del país.

52. Su Gobierno cumplirá con su deber de integrar plenamente el Pacto en la legislación nacional y en la sociedad, pero el proceso llevará tiempo.

53. Ningún grupo, tribu o religión en Tanzania tolera la práctica de asesinatos de albinos. Los actos en cuestión fueron cometidos por algunos individuos insensatos.

54. Quedan aún por lograr progresos en lo que respecta a la violación en el matrimonio. El concepto es nuevo para la sociedad de Tanzania, aunque se entiende el concepto de crueldad marital, y se puede conceder el divorcio por esa causal. El Gobierno continuará debatiendo sobre el tema de la violación en el matrimonio y educando al público al respecto.

55. La brujería no está aceptada por la sociedad de Tanzania ni reconocida por el Gobierno. Aunque se desconoce si hay niños que practican la brujería, el Gobierno lucha contra el fenómeno entre los adultos, a través de la educación y la legislación.

56. El país tiene alrededor de tres mil ONG, la mayoría de ellas de carácter internacional. No es difícil registrar una ONG en Tanzania; en realidad es tan fácil, que algunas personas han creado las llamadas "ONG de maletín" con el fin de crear empleo para ellos. La ONG HakiElimu no ha sido prohibida, pero algunos de sus anuncios en los periódicos y la televisión se retiraron después de los debates, ya que el Gobierno consideró que la información que contenían podría causar confusión. Sin embargo, HakiElimu prosigue su labor positiva, que es apreciada por el Gobierno.

57. La falta de periódicos en Zanzíbar es el resultado del analfabetismo generalizado entre su pequeña población, pero la isla tiene ocho canales de televisión y ocho estaciones de radio. En el continente se producen más de 380 periódicos, todos los cuales pueden distribuirse a Zanzíbar. En respuesta a la pregunta acerca del periodista Mwinyi Sadala, dice que fue puesto en libertad bajo fianza y sigue escribiendo artículos, a pesar de no cumplir los requisitos para crear un periódico en Zanzíbar.

58. En cuanto a la cuestión de la trata de seres humanos y niños, en 2008 se promulgó en Tanzania una nueva ley contra la trata de personas. Las autoridades de Tanzania aún no han reunido datos sobre ese fenómeno; es una actividad que se lleva a cabo subrepticamente, y no se ha detenido a nadie por ese motivo. No cree que se haya sometido ante los tribunales ningún caso de trata de personas. El Gobierno estudiará cómo se podrían crear estrategias para obtener estadísticas en este ámbito.

59. En lo tocante a la pregunta 15 de la lista de cuestiones, el Relator para el país ha declarado que el 79% de los refugiados no quería irse de Tanzania y que en junio de ese año se repatriaron refugiados por la fuerza. El orador no conoce que haya sido así; la repatriación de los refugiados fue supervisada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, en presencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de Burundi y Tanzania. El proceso no fue encubierto, sino que se dio a conocer en la televisión y los periódicos para que todos lo vieran. Solo se devolvieron a su país de origen a los refugiados que lo deseaban, y cualquier afirmación en contrario debe demostrarse.

60. En cuanto a la pregunta 18 sobre el derecho a un juicio justo, está de acuerdo en que todas las personas que han sido detenidas deben ser puestas a disposición judicial dentro de las 24 horas. En Tanzania, se puede conceder a los detenidos la libertad bajo fianza, si la policía estima que puede confiar en que se presenten a un tribunal dentro de las 24 horas; en todos los demás casos, con excepción de asesinato, traición y robo a mano armada, los detenidos tienen derecho a ser llevado ante un tribunal dentro de las 24 horas y solicitar la libertad bajo fianza. Los casos son juzgados en un tribunal de conformidad con el calendario judicial.

61. Con respecto al derecho a voto, todos los ciudadanos tienen derecho a votar y a presentarse a las elecciones. Se deben reunir ciertas condiciones para ello; por ejemplo, los candidatos presidenciales deben tener más de 40 años de edad. El requisito de un depósito de 5 millones de chelines, para poder impugnar una elección, fue juzgado inconstitucional por los tribunales, que decidieron que se podría aceptar una petición de elección incluso por parte de quienes no puedan pagar.

62. Está de acuerdo en que se deben utilizar soluciones alternativas a la pena de prisión, como el servicio comunitario, la libertad condicional y las multas, aunque en algunos casos es adecuado imponer una condena de prisión con el fin de proteger a la sociedad. La prisión por deudas en las causas civiles solo se utiliza cuando una parte es capaz de pagar una deuda, pero se niega a hacerlo. Tanzania, sin embargo, ha de revisar su política sobre la prisión por deudas, y tratará de ajustarse al Pacto en ese sentido.

63. Todos los niños en Tanzania deben registrarse al nacer, y solo se debe pagar una tasa de inscripción si el niño no se ha registrado después de dos años. Se estima que el hecho de que los padres no registren a sus hijos se debe más a la ignorancia, que a la incapacidad de pagar una tasa, y, por tanto, para fomentar la inscripción se han puesto en marcha campañas de educación y clínicas móviles de inscripción gratuitas; hasta la fecha, la iniciativa ha sido eficaz. Hay casos de trabajo infantil, especialmente en las minas y explotaciones agrícolas en las plantaciones de té. El Gobierno organiza campañas para educar a la gente contra el flagelo del trabajo infantil y las estadísticas muestran que el trabajo de niños está disminuyendo. Asimismo, el Gobierno fomenta la matrícula de niños en las escuelas y se sanciona a los padres que no matriculan a sus hijos.

64. La Comisión de Derechos Humanos de Tanzania no recibe financiación de ONG. En el año en curso la Comisión ha sido financiada en su totalidad por el Parlamento de Tanzania y se ha recibido asistencia adicional del Gobierno de Dinamarca.

65. El Sr. Thelin se ha referido a los artículos 26 y 27 del Pacto, sobre la no discriminación y la protección de las minorías en relación con el conflicto Tarime-Rorya. Ese conflicto no se generó por una cuestión de minorías, sino que comenzó cuando los miembros de la tribu de kurya del distrito de Tarime robaron cinco cabezas de ganado de la tribu luo en Rorya. La tribu luo intentó recuperar su ganado y 3 personas resultaron muertas, provocando una situación de conflicto entre las dos tribus, en la que murieron unas 30 personas y 150 resultaron heridas. El Gobierno ha restablecido la paz mediante el envío de la policía, pero aún no se ha encontrado una solución definitiva. No es raro que se produzca robo de ganado entre las tribus dedicadas al pastoreo. El Gobierno y la Cruz Roja han prestado servicios de socorro y asistencia para el reasentamiento de los desplazados por el conflicto.

66. Hay tres fuentes de derecho en Tanzania: el derecho consuetudinario, las leyes promulgadas por el Parlamento y la ley islámica, y se puede recurrir a cualquiera de ellas a través del mismo tribunal. La ley islámica y el derecho consuetudinario pueden utilizarse en los asuntos de sucesiones o divorcios. En todos los demás casos puede utilizarse el derecho ordinario promulgado por el Gobierno. No hay tribunales de los pueblos indígenas en Tanzania.

67. Su Gobierno está de acuerdo en que debe armonizar sus leyes en consonancia con la Convención; es un proceso que llevará tiempo. Se ha tomado nota de las preocupaciones del Comité.

68. **El Sr. Tarimo** (República Unida de Tanzania) dice que la cuestión de la tribu hadzabe debe situarse en el contexto de la caza en Tanzania y las leyes que la rigen. Tanzania es un país líder en términos de diversidad biológica, y tiene más de 250.000 km² reservados para la fauna y la flora silvestres. Con arreglo a la Ley de tierras de 1999, la tierra se dividió entre las tierras para la conservación de la vida silvestre, las tierras

comunales y las tierras en general. Las tierras comunales representan casi el 30% del total de tierras de Tanzania, y las tierras en general, que comprenden el 5%, se destinan a carreteras, ciudades y pueblos. El pueblo hadzabe vive en tierras comunales que abarcan unos 2.000 km²; su modo de vida, compuesto de caza y recolección, se ve amenazado por las tribus vecinas que toman sus tierras para la agricultura. El número de cabezas de ganado ha aumentado de 8.000 en 2000 a 50.000 en 2008. El cambio climático es también una amenaza; a raíz de la sequía, los hadzabe tienen más dificultad para obtener frutas o animales de caza.

69. La legislación en Tanzania decretó que todas las especies silvestres están encomendadas en fideicomiso al Presidente, para el pueblo de Tanzania. Los visitantes pueden acceder al medio silvestre a través de una licencia concedida por el Gobierno y las comunidades reciben licencias tradicionales por un período definido. Los visitantes obtienen licencias para la caza deportiva en las zonas que no pertenecen a las comunidades. Las empresas que obtienen licencias para la caza deben comprometerse a desarrollar la tierra, proteger la vida silvestre y proporcionar ingresos al Gobierno. La caza es una industria de un valor de 2 millones de dólares y ha contribuido en gran medida a la conservación. El Ministerio de Recursos Naturales y Turismo financia la conservación de vida silvestre con los ingresos procedentes de la caza.

70. Las especies silvestres son de propiedad del país y está permitido circular libremente entre las tierras dedicadas a la conservación, las tierras comunales y las tierras en general. Se concedieron derechos de caza a una empresa de los Emiratos Árabes Unidos en una zona en la que viven los hadzabe. Esta empresa se comprometió a dedicar 30 millones de dólares a la protección de la vida silvestre en la zona, a la que la población local puede acceder libremente en virtud de una licencia general. Algunas empresas privadas plantearon una objeción a esa iniciativa de desarrollo, ya que perciben a los hadzabe como un atractivo para sus visitantes, y no quieren que cambien. En consecuencia, la empresa de los Emiratos Árabes Unidos se ha retirado y ha renunciado a la concesión, a fin de evitar la publicidad negativa que se había generado. Los hadzabe siguen viviendo expuestos a la grave amenaza de la sequía, y el Gobierno se ha visto obligado a enviar asistencia alimentaria de socorro. No se ha tomado ninguna tierra de los hadzabe, y se les ha permitido seguir viviendo como cazadores-recolectores, pero se les ha negado la oportunidad de desarrollarse.

71. **Sir Nigel Rodley**, aludiendo a la explicación de que se pueden aplicar varios sistemas jurídicos, de conformidad con la elección de las partes interesadas, pregunta si la elección se hace sobre la base de la preferencia de una de las partes interesadas, o ambas. Desea saber qué pasaría si hay divergencia entre las partes en cuanto al sistema que debe aplicarse, y si existe una forma de determinar que el consentimiento a someterse a un ordenamiento jurídico extraordinario es pleno y voluntario.

72. **La Sra. Majodina** pide información sobre el alcance de las atribuciones de la Junta de Coordinación de las ONG, que no ha funcionado desde que se estableció en 2002. Pregunta si es acertado tener una junta en la que pueden sesionar representantes gubernamentales, y si ello no afectaría a la independencia de las ONG. La Junta tiene el objeto de vigilar y regular las actividades de las ONG y se interroga si no equivaldría a una injerencia indebida por parte del Gobierno.

73. **El Sr. Chikawe** (República Unida de Tanzania), en respuesta a las preguntas planteadas, dice que incumbe a las partes decidir cuál de las tres formas de ley desea que se utilice en un tribunal. El derecho consuetudinario y la ley islámica podrían aplicarse en los casos de derechos personales; en el derecho penal, solo se aplicaría la ley del Gobierno. Si se solicita la utilización del derecho consuetudinario o la ley islámica, ambas partes tendrán que demostrar que se adhieren a las costumbres o la religión de que se trata y las dos deberán estar de acuerdo en su aplicación.

74. La Junta de Coordinación de las ONG se ha creado con el fin de garantizar que las ONG funcionen de acuerdo con la ley y que se verifiquen debidamente sus libros. Las ONG deben estar administradas de conformidad con sus propios estatutos; la Junta se limita a impartir orientación. Al ser un pequeño país en desarrollo, Tanzania necesita velar por que las ONG no se utilicen para fines indebidos o para encauzar ideas inaceptables en el país. Hasta el momento actual no parece haber sido necesario recurrir a la Junta.

75. Expresa la esperanza de que el diálogo sobre la evolución positiva en Tanzania y los desafíos futuros del país haya sido suficientemente franco y transparente, pero no es posible tratar debidamente las múltiples cuestiones planteadas en tan solo dos días. Tanzania abordará algunas cuestiones con el fin de introducir las mejoras necesarias. Para otros asuntos se exige un examen a fondo del Gobierno y el público. El Gobierno continuará defendiendo la opinión pública en sus esfuerzos para mejorar la protección y promoción de los derechos humanos, y se ajusta a las posiciones de principio que reflejan un consenso de las opiniones expresadas de forma generalizada en el país.

76. El Gobierno mantendrá su impulso en el cumplimiento de sus obligaciones de presentar informes en relación con el Pacto, y seguirá apreciando el apoyo técnico y financiero que recibe de los asociados para el desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas.

77. En conclusión, expresa su agradecimiento a la secretaría por los excelentes preparativos realizados. Insta a las ONG a que sigan trabajando con su Gobierno en el ámbito de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a la 13.00 horas.